



# **PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION DEL INSTITUTO MUNICIPAL LA JUVENTUD DE AYAPANGO (IMJUVAY)**



## **OBJETIVOS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN**

### **OBJETIVO GENERAL:**

Definir las consideraciones generales de evaluación del o de los programas presupuestarios, mediante la determinación de directrices nodales que garanticen un resultado objetivo.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

1. Determinar la selección del programa o los programas presupuestarios mediante un análisis de relevancia, aplicado durante el ejercicio.
2. Establecer los tipos de evaluación que se aplicaran al programa o programas seleccionados.
3. Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones durante el ejercicio fiscal 2020.
4. Determinar genéricamente la coordinación interinstitucional que se llevara a cabo para los trabajos de la evaluación.
5. Vincular el calendario de ejecución de las evaluaciones con el calendario de actividades de la programación y presupuestación.

El sistema de Evaluación del Desempeño .

El Sistema de Evaluación del Desempeño SED implementado se liga con el Presupuesto basado en Resultados PbR en el marco del nuevo Modelo de Gestión con base a Resultados PbR, mismo que fue implementado a partir de diversas reformas constitucionales y legales aplicadas y que viene a caer en el ámbito municipal mediante las Reglas para la implementación del Presupuesto Basado en Resultados PbR

La importancia del PAE (Programa Anual de Evaluación), radica en plasmar el análisis del conjunto de procesos y elementos metodológicos que permiten realizar sistemáticamente el seguimiento y la evaluación de programas presupuestarios en específico, con miras a calificar su grado de cumplimiento



## **RANGOS DE CUMPLIMIENTO**

Corresponderá a la Tesorería dar el visto bueno y a la Subdirección después de hacer el análisis de impacto programático que tiene el movimiento presupuestal, y autorizará la procedencia del dictamen de reconducción y actualización programática – presupuestal, debiendo presentar el dictamen y su justificación ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM).

Determinar los tipos de evaluación que se aplicarán a los programas presupuestarios del IMJUVAY.

## **TIPOS DE EVALUACIÓN**

En cumplimiento al capítulo IV de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas presupuestarios Municipales las Evaluaciones que se llevarán a cabo son:

1. En Materia de Diseño Programático, analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores para Resultados.
2. En Materia de Impacto, Identifica el cambio de los indicadores a nivel resultados, atribuible a la ejecución del Programa Presupuestario.

Las evaluaciones se llevarán a cabo por la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) o a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables; con cargo al presupuesto del sujeto evaluado responsable del Programa presupuestario a evaluar, previa autorización de la UIPPE en coordinación con la Tesorería.

La evaluación de los programas y sus resultados formarán parte del SED (Sistema de Evaluación del Desempeño). Los hallazgos y resultados de la evaluación se articularán invariablemente a la planeación y el proceso presupuestario mediante el Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales correspondiente.

La UIPPE es la encargada de llevar a cabo dichas funciones, en coordinación con la Tesorería, establecerán un PAE en el que se identificarán lo Programas presupuestarios, los sujetos evaluados y los tipos de evaluación que se llevarán a cabo, así como el calendario de ejecución correspondiente.

c) Calendario de ejecución de las evaluaciones para los programas presupuestarios.



La Tesorería, la Contraloría y la UIPPE en el ámbito de su competencia y su coordinación respectivas, podrán determinar la realización de evaluaciones a programas, en este sentido, y por convenir a los intereses de la presente administración, los programas presupuestarios a evaluar en ESPECÍFICO:

### **PROGRAMA PRESUPUESTARIO SUJETO A EVALUAR**

De acuerdo a los Lineamientos generales para la evaluación de programas presupuestarios municipales vigente, el tipo de evaluación a desarrollar para la elaboración del Programa Anual de Evaluación es: “EVALUACIÓN DE DISEÑO”

Bajo esta consideración, este tipo de evaluación analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores para Resultados.

Es por ello que el Programa Presupuestario sujeto a evaluación para el Ejercicio Fiscal 2020, así como el respectivo calendario de evaluaciones queda conformado como sigue:

SUJETOS EVALUADOS	PROGRAMA PRESUPUESTARIO		TIPO DE EVALUACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
	CLAVE	DENOMINACIÓN			
DIRECCION DE IMJUVAY	02060806	020608060202 Asistencia social a la Juventud	<b>Evaluación del Diseño Programático:</b>	Agosto 2020	Octubre 2020

### **IMPORTANCIA DE LA EVALUACIÓN**

La necesidad de conocer el impacto de la actividad gubernamental y generar elementos de tomas de decisiones, es un elemento fundamental en la orientación de las políticas públicas, por tanto, la evaluación da respuesta a las siguientes preguntas

- Que impacto o resultados se ha obtenido en el bienestar de la población y en la gestión administrativa?
- Es suficiente lo que se hizo?
- Que tan bien o mal se hizo?
- Que se necesita hacer para mejorar los resultados obtenidos?



En este orden de ideas, la evaluación, se constituye como el instrumento que apoya a la administración públicas municipal a valorar la ejecución de la acción e identificar el impacto, producto o beneficio en la población, generando con ello valor público; por ende, su importancia radica en que los resultados que genera.

## **EL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL**

La evaluación, forma parte del sistema general de planeación estratégica, es la fase que concluye el proceso de gestión de un Programa presupuestario municipal, generando información que retroalimenta el ciclo presupuestario en el que se planea, programa, presupuesta, ejecuta, controla, da seguimiento y evalúa, con el fin de rendir cuentas del ejercicio de recursos públicos; para cada una de las etapas, el PbR constituye una herramienta de apoyo para mejorar los logros de la misión y los objetivos bajo los cuales se crea un programa presupuestario

Por ende, el uso de indicadores dentro del proceso de Evaluación del Desempeño municipal, permite identificar en sus diferentes dimensiones aspectos de que identifica economía, eficacia, eficiencia y calidad, con miras a corregir desviaciones de las metas, y orientarse a un Presupuesto basado Resultados.

## **TIPOS DE EVALUACIÓN**

Los tipos de evaluación a considerarse son los siguientes:

1) Evaluación de Programas Presupuestarios, divididas a su vez en:

a) Evaluación del Diseño Programático: Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores para Resultados;

b) Evaluación de Procesos: Analiza mediante trabajo de campo, si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, y si contribuye al mejoramiento de la gestión;

c) Evaluación de Impacto: Identifica el cambio en los indicadores a nivel de resultados, atribuible a la ejecución del programa presupuestario;

d) Evaluación de Consistencia y Resultados: Analiza el diseño, operación y medición de los resultados de un Programa presupuestario de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados;

e) Evaluación Específica de Desempeño: Identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un Programa presupuestario, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión de los programas sociales;



f) Evaluaciones Complementarias: Son de aplicación opcional de acuerdo con las necesidades e intereses de los sujetos evaluados con el fin de mejorar su gestión y obtener evidencia adicional sobre su desempeño.

g) Evaluaciones Estratégicas del Desempeño Institucional: Las evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.

El tipo de evaluación que se realice será según el grado de consolidación alcanzado en la consistencia del programa o programas presupuestario y según lo considere pertinente la dirección de Tesorería Municipal mediante el área de Presupuesto basado en Resultados.

### **Áreas Administrativas Responsables e involucradas en la coordinación Interinstitucional**

En cumplimiento con los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales de Ayapango, las áreas involucradas en la coordinación institucional relativos serán:

1. El área de Presupuesto basado en Resultados: pudiendo fungir como coordinador de la instrumentación del PAE;
2. La Tesorería Municipal: Unidad administrativa que provee los recursos en relación y congruencia con los programas presupuestarios que se desprende de Plan de Desarrollo Municipal. Proveyendo que estos recursos deberán ser utilizados de manera racional y con el enfoque de resultados;
3. La Contraloría Municipal: Unidad administrativa encargada de vigilar, planear, programar, ejecutar, organizar y coordinar el sistema de control y/ evaluación de la administración pública municipal, así como fiscalizar el ejercicio del gasto público;
4. Los Sujetos Evaluados: A la unidad administrativa que forma parte de la Administración Pública Municipal, y que haya instrumentado en 2018 el programa presupuestario



## **MONITOREO Y EVALUACIÓN**

El área de Presupuesto basado en Resultados, las dirección de Tesorería en coordinación con la Contraloría Municipal en el ámbito de sus competencias, conformar el Sistema Integral de Monitoreo y Evaluación, con el propósito de proveer a los ejecutores de los programas presupuestarios, información periódica sobre los avances de las evaluaciones y resultados.

Los sujetos evaluados, tendrán la obligación en todo momento de proporcionar la información oficial de la estadística, datos, etc. que los evaluadores le soliciten, con el propósito de tener todos los elementos necesarios para realizar dichas evaluaciones.

El sistema incorporará de manera obligatoria información proveniente de los indicadores de resultados, servicios y gestión de las evaluaciones y de los esquemas de recopilación y análisis de información de cada programa presupuestario evaluado, con la intención de realizar las modificaciones pertinentes en el proceso de planeación para los ejercicios fiscales subsecuente

### **Difusión, Acceso a la Información Pública, Transparencia y Rendición de Cuentas**

Los sujetos evaluados, deberán dar a conocer de forma permanente a través de la página de Internet del Municipio, en un lugar visible y de fácil acceso, los documentos siguientes:

- a) Programa Anual de Evaluación
- b) Términos de Referencia del Programa Anual de Evaluación o en su caso tratándose de las evaluaciones de impacto los Criterios Generales para el Análisis de Factibilidad de Evaluaciones de Impacto en Programas Presupuestarios Municipales;
- c) En un apartado especial, con Informe de los Resultados de las Evaluaciones del PAE (texto completo, el resumen ejecutivo, los anexos correspondientes, incluyendo el FODA, los hallazgos y las recomendaciones);
- d) Seguimiento a los compromisos de mejora.



## CRONOGRAMA DE EJECUCION

Servidores Públicos responsables de la coordinación interinstitucional, en el ámbito de su competencia:

DEPENDENCIA	TITULAR
Dirección Honorifica de planeación, información, programación y evaluación	TSU.ERIKA DOLORES CRUZ GOMEZ
Contraloría Honorifica	P.L.C.P. Y A.P. ANNA KAREN RODRIGUEZ JIMÉNEZ
DIRECTORA DE FINANZAS Y TESORERA	C.P. MARIA DEL ROCIO VALENCIA DE LOS SANTOS.